

RESOLUCION N° 88-1-3-1-1319 **1891**

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO :

QUE mediante Resolución N° 88-1-3-1-1319 de 3 de agosto de 1988, se declaró la inactividad de varias compañías, entre ellas la de ROMERO Y ARTETA ASOCIADOS C.LTDA. por encontrarse incurso en la causal de inactividad prevista en el artículo 345 de la Ley de Compañías;

QUE según consta del memorando N° 270 de 5 de setiembre de 1988 de Registro de Sociedades y del certificado interno de cumplimiento de obligaciones de 14 de setiembre de 1988 la referida compañía ha presentado los balances correspondientes a los años comprendidos entre 1983 y 1987;

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° IDS.DL.88.2120 de 14 de setiembre de 1988, ha emitido informe favorable para dejar sin efecto la Resolución N° 88-1-3-1-1319 de 3 de agosto de 1988, por cuanto la indicada compañía ha superado las causales que motivaron la inactividad; y,

EN uso de las atribuciones conferidas por el Superintendente de Compañías mediante Resolución N° ADM-88413 de 7 de setiembre de 1988.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 88-1-3-1-1319 de 3 de agosto de 1988, en la parte que se refiere a la compañía ROMERO Y ARTETA ASOCIADOS C.LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al representante legal de la compañía ROMERO Y ARTETA ASOCIADOS C.LTDA.

CUMPLIDO, vuelve el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Quito, a 27 de setiembre de 1988

Dr. JOSE MARIA BORJA GALLEGOS

MS/cy.
Exp. N° 15880-83
Borja